



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9479

Artículo-1º: Compénsese los excesos de gastos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2001, por la suma de Pesos Siete Millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete con 67/100 (\$ 7.269.867,67-) que se detallan en el Anexo I que obra de fs. 60 a fs. 63 del expediente S-48253-02 D.E. – D-00194-02 H.C.D., de la presente Ordenanza.

Artículo-2º: Para financiar el incremento de los créditos presupuestarios de las partidas detalladas en el artículo precedente, autorízase a disminuir los saldos de las Partidas que se detallan en el anexo que obra de fs. 64 a fs. 69 del expediente S-48253-02 D.E – D-00194-02 H.C.D., de la presente Ordenanza.

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2002.-

REVISÓ
Querilay
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Registrada bajo el N°

9479

Maria B. Stepanoff Michailoff
MARIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

